

DIVERSIDAD



16

Red de Acciones Urgentes de Minorías Sexuales

BOLETIN DEL EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS Y MINORÍAS SEXUALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Panorama mundial sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBT II

AMNISTÍA INTERNACIONAL no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados o por personas entrevistadas en este boletín

Fuente: Informe Anual 2006 de Amnistía Internacional: Extractos relativos a derechos de personas LGBT

CHIPRE

Violencia en el ámbito familia

Chipre no contaba con un Plan Nacional de Acción para combatir la violencia en el ámbito familiar, según informó la organización sueca Kvinnoforum (Foro de las Mujeres) en marzo de 2005. Expertos locales del Instituto Mediterráneo de Estudios de Género identificaron algunas deficiencias en las políticas estatales relativas a la violencia en el hogar. Entre ellas se encontraban el escaso apoyo a las víctimas, la falta de coordinación entre la policía y la judicatura, la ausencia de formación específica para jueces y abogados, la falta de información en lenguas extranjeras para asistir a las víctimas no chipriotas, y la inexistencia de salvaguardias legales para lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

COREA DEL SUR

Liberación de objetor

Lim Tae-hoon quedó en libertad en junio. Había sido detenido en febrero de 2004 y condenado a 18 meses de cárcel en julio de

ese mismo año por negarse a realizar el servicio militar debido a sus ideas pacifistas y a la discriminación que gays, bisexuales y personas transgénero sufrían en el ejército.

NAMIBIA

Apología del odio

Después de que el presidente Pohamba asumiera el poder, disminuyeron los casos de apología del odio por parte de las autoridades. Sin embargo, el ex presidente Nujoma y la vice-ministra de Interior e Inmigración, Teopolina Mushelenga, agredieron verbalmente a gays y lesbianas. Cabe señalar que ya durante la anterior presidencia de Nujoma las agresiones verbales reiteradas contra las minorías habían sido uno de los rasgos característicos del Gobierno de Namibia.

NIGERIA

Pena de muerte

Durante 2005, no se llevaron a cabo ejecuciones. Sin embargo, los tribunales de la ley islámica (shari'a) dictaron al menos cuatro condenas de muerte en el norte de Nigeria. Los tribunales de apelaciones anulaban una condena de muerte dictada por tribunales de la ley islámica. Los juicios celebrados en los tribunales de la ley islámica,

que desde 1999 podían imponer en el norte del país condenas de flagelación y penas de muerte contra musulmanes por “zina” (delitos sexuales), eran en general extremadamente injustos. En ellos, se negaban con frecuencia a las personas más pobres y vulnerables derechos básicos de defensa, como el derecho a un abogado.

En junio, dos hombres fueron detenidos en el estado de Katsina y acusados de «sodomía». De haber sido declarados culpables, habrían sido condenados a muerte mediante lapidación. Sin embargo, el 6 de diciembre, un tribunal de la ley islámica los absolvió por falta de pruebas.

Más noticias de Amnistía Internacional

EL SALVADOR

Temor por la seguridad / amenazas de muerte

Fuente: Documento AMR 29/004/2006 de Amnistía Internacional

Algunas personas que pertenecen a la asociación Entre Amigos, entre ellas el director de la organización, William Hernández, recibieron amenazas de muerte y se encuentran aparentemente bajo vigilancia, durante junio de 2006. Pudo tratarse de un intento de detener el trabajo de la organización en favor del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en El Salvador. La Asociación Entre Amigos proporciona educación sexual a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como al público en general. También ha denunciado las violaciones de derechos humanos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y el hecho de que las autoridades no investigan esos abusos

El Partido Demócrata Cristiano (PDC), en la oposición, y la Iglesia Católica de El Salvador están haciendo campaña para que se reforme la Constitución con el fin de ilegalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo e impedir las adopciones por parte de estas personas. La reforma fue aprobada por la Asamblea Legislativa en 2005 pero ahora debe ser ratificada por el nuevo Parlamento, elegido en marzo. La asociación Entre Amigos ha estado captando apoyos entre los miembros de la Asamblea Legislativa y haciendo campaña contra esta reforma.

ESTADOS UNIDOS: NUEVA YORK

Abusos contra mujeres transgénero por parte de agentes de policía de la Ciudad de Nueva York

Fuente: Documento AMR 51/164/2006 de Amnistía Internacional

El 17 de junio de 2006, agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York detuvieron a Mariah López, joven transgénero latina, por “merodear con el propósito de ejercer la prostitución” en la zona de West Village de Nueva York. Según los informes, agentes masculinos la obligaron a someterse a múltiples cacheos sin ropa, humillantes e innecesarios, la metieron por la fuerza en celdas con reclusos varones sin tener en cuenta su seguridad, y la sometieron a agresiones verbales y a abusos físicos, como brutales palizas, en las que sufrió la rotura del cartílago de la nariz y de un diente y rasguños y contusiones en el rostro y en el cuerpo.

La señora López compareció ante un tribunal el 18 de julio acusada de “merodear con el propósito de ejercer la prostitución” y de “agredir a unos agentes”. Se declaró culpable de los cargos porque temía por su vida.

El 10 de julio de 2006, la señora Sforza, mujer transgénero mestiza, estaba con dos amigos en un restaurante McDonald. Después de comer, la señora Sforza, que es diabética, fue al baño para ponerse una inyección de insulina. Como el servicio de caballeros no funcionaba, un empleado del McDonald

le dijo que utilizara el de señoras. La señora Sforza cuenta que no llevaba en el baño más de un minuto o dos cuando oyó que alguien golpeaba la puerta y gritaba. Nada más abrir la puerta, un hombre afroamericano con la camisa azul de McDonald, le asestó un golpe en la cabeza con una tubería de plomo y siguió golpeándola en la cabeza, el torso, el bajo vientre y también en los brazos. Numerosos clientes y empleados del McDonald jaleaban al agresor gritándole: “Mata al marica” y animándole a continuar. En este momento, los amigos de la señora Sforza llamaron a la policía.

La señora Sforza afirma que, cuando llegaron los agentes, éstos sólo se mostraron dispuestos a hablar con su presunto agresor, quien les dijo que ella le había agredido. Cuando los servicios médicos de urgencia llegaron al lugar de los hechos, parece ser que los agentes no les permitieron examinarle el rostro y el brazo hinchado. Detuvieron a la señora Sforza, quien compareció ante un juez el 11 de julio y quedó en libertad en espera de juicio. La han acusado de “agresión con el fin de causar lesiones físicas” y de “acoso en segundo grado”.

La señora Sforza afirma que en seis ocasiones intentó presentar una denuncia contra su agresor en la comisaría de Midtown South, pero no pudo hacerlo en ninguna de ellas por razones arbitrarias.

Si se confirmaran los hechos denunciados en estos dos casos, equivaldrían a graves violaciones de derechos humanos por agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York. En los casos de Mariah Lopez y Christina Sforza, la conducta de los agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York constituiría una violación de las normas internacionales de derechos humanos, como las establecidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o el Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

LATVIA

Prohibida la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual en el Lugar de Trabajo

Fuente: Documento EUR 52/001/2006

El 21 de Septiembre, el parlamento de Latvia votó a favor de una enmienda en la legislación laboral del país que proponía de modo explícito prohibir la discriminación por cuestiones

de orientación sexual en el lugar de trabajo. Latvia era el único estado miembro de la Unión Europea que no cumplía con las directrices de igualdad en el empleo del año 2000 que ordenaban proteger a los empleados de la discriminación basada en su orientación sexual.

Al manifestó públicamente el 23 de junio su condena ante la negligencia de Latvia de prohibir la discriminación basada en la orientación sexual en el puesto de trabajo. Por tanto, la Oficina Europea de AI presionó de forma activa a personalidades relevantes de la UE, incluido el Comisionado para el Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimir Spidla, que más adelante condenó públicamente el error de Latvia por no haber prohibido la discriminación en función de la orientación sexual, en el empleo. Nos sentimos muy satisfechos de que AI, principalmente, junto con la UE y la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA), así como un grupo de personalidades locales, hayamos conseguido presionar a los legisladores de Latvia, y que nuestros esfuerzos hayan tenido éxito.

POLONIA

Homofobia en las instituciones

Fuente: Documento EUR 01/019/2006 de Amnistía Internacional

La nueva directora del Centro Nacional de Formación del Profesorado (CODN), Teresa ?ecka, declaró el 9 de octubre de 2006 que “La homosexualidad activa es contraria a la naturaleza humana”. Según los informes, cuando se le preguntó si era apropiado hablar de la homosexualidad en los centros escolares, respondió que “Las pautas indecorosas no deben estar presentes en las escuelas, porque el objetivo de la escuela es explicar la diferencia entre el bien y el mal, lo bello y lo feo. [...] Las escuelas tienen que explicar que las prácticas homosexuales conducen al drama, el vacío y la degeneración”. El 26 de septiembre, un proyecto presentado por Campaña contra la Homofobia (KPH) a la Agencia Nacional del Programa Juventud en el marco del Servicio Voluntario Europeo y del Programa Juventud europeo fue rechazado por el Comité de Selección Polaco del Ministerio de Educación. La razón que se adujo fue que “La política del Ministerio no apoya acciones que aspiran a propagar la conducta homosexual y esa actitud entre la gente joven. Además, la función del Ministerio no es apoyar la cooperación de las organizaciones de homosexuales.”

UGANDA

Hostigamiento desde la prensa a personas LGBT

Fuente: Documento AFR 59/005/2006 de Amnistía Internacional

El 8 de septiembre, el periódico ugandés *The Red Pepper* publicó una lista de 13 mujeres que, según afirma, son lesbianas. En Uganda la homosexualidad es un delito. En el artículo se hacía un llamamiento a la población para que nombrara a otras mujeres presuntamente lesbianas a fin de “limpiar nuestra patria del vicio capital”.

Es la tercera ocasión en las últimas semanas en que *The Red Pepper* hostiga de forma abierta y específica a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT). El 8 de agosto, este periódico publicó una lista similar de hombres que, según afirmaba, eran gays, y el 7 de septiembre publicó un artículo en el que se incluía el nombre y una foto de otro hombre, supuestamente buscado por la policía por participar en “actividades de homosexualidad”.

El hostigamiento persistente de miembros del colectivo LGBT por *The Red Pepper* hace que las personas citadas corran un

elevado riesgo de convertirse en víctimas de discriminación y violencia a manos de particulares o de las autoridades.

La práctica de nombrar a personas a las que se califica de lesbianas o gays agrava el cuadro de abusos reiterados contra los derechos de los miembros del colectivo LGBT en Uganda.

A principios de junio de 2006, el Consejo Cristiano Conjunto de Uganda (*Uganda Joint Christian Council, UJCC*), coalición de organizaciones cristianas, declaró públicamente que “condena de manera enérgica e inequívoca todas las actividades vinculadas con el fomento o la propaganda de la práctica de la homosexualidad y el lesbianismo condenada en la Biblia”, afirmando que la homosexualidad constituye “una perversión de la sexualidad humana”. El Consejo instó “al clero, a los progenitores y a las personas de buena voluntad, a elaborar programas destinados a enseñar a la gente los peligros que entrañan la homosexualidad y el Lesbianismo”.

El 20 de julio de 2005, el domicilio de la activista de los derechos LGBT Víctor Juliet Mukasa fue registrado en ausencia de ésta. Una amiga que se alojaba allí fue detenida y sometida a tratos humillantes y degradantes mientras estuvo bajo custodia policial. El registro se efectuó sin mostrar orden judicial alguna, y la amiga de Víctor Juliet Mukasa quedó en libertad sin cargos a la mañana siguiente.

Otras fuentes

CHILE

Informe de Derechos Humanos y Discriminación

Fuente: Adital

Asesinatos, violaciones, expulsiones de establecimientos educativos y de lugares públicos, despidos laborales, retenciones ilegales por parte de carabineros, hostigamiento de guardias municipales, denegación de justicia, agresiones verbales, se cuentan entre los más de 40 casos recopilados en el Informe de Derechos Humanos y Discriminación 2006. El documento ha sido desarrollado por el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales en conjunto con agrupaciones que trabajan por lograr la ciudadanía plena de lesbianas, gays, transgéneros y bisexuales en Chile.

CHIPRE DEL NORTE

Abolición de las leyes de sodomía

Fuente: 365gay.com

Nicosia, 20 de octubre de 2006. Chipre del Norte, controlado por los turcos, ha anunciado sus planes de despenalizar la homosexualidad. La mitad sur griega de la isla ya ha enmendado sus leyes.

La presente ley condena las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo a 14 años de prisión. Las leyes de sodomía datan del mandato inglés en Chipre que acabó en 1960. La revocación de la ley cuenta, según dicen, con el apoyo de todos los partidos del Parlamento, pero el gobierno aún no ha fijado una fecha para que la nueva ley entre en vigor.

COLOMBIA

Derechos Humanos de personas LGBT en Colombia

Fuente: Informe de Colombia Diversa 2005

En Colombia existen violaciones constantes de los derechos humanos de las personas LGBT. Estas violaciones son producto de la discriminación y la exclusión, que producen efectos en las diferentes dimensiones de la sociedad y tienen repercusiones sobre todas las etapas del ciclo vital de las personas LGBT. El Estado carece de cifras, estadísticas, estudios poblacionales o programas especiales destinados a la protección del derecho a la vida, la integridad personal o la seguridad de las personas LGBT en Colombia.

Salvo pocas excepciones en el nivel local, el Estado carece de políticas públicas dirigidas a proteger los derechos humanos de las personas LGBT en el país. A pesar de la grave situación, la Nación no dispone de medida alguna destinada a proteger a las personas de la discriminación, los crímenes de odio o la violencia por intolerancia.

La acción de tutela y la jurisprudencia de la Corte Constitucional se han convertido en el único recurso que tienen las personas LGBT para hacer valer sus derechos, y aun así, en muchas circunstancias no ha sido suficiente. La acción de tutela está consagrada como un recurso excepcional y de emergencia, cuyo uso reiterado sólo demuestra la ineficacia o inexistencia de los demás recursos legales y de las políticas públicas. Justamente, porque no existen recursos legales que protejan los derechos de las personas LGBT, ellas se ven forzadas a acudir a la acción de tutela, con todas las limitantes que ello implica.

La falta de normatividad adecuada, la falta de políticas y programas y, finalmente, la ausencia de una actitud clara frente a la protección de los derechos humanos de las personas LGBT, revelan un alto nivel de ineficacia del Estado colombiano en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

COLOMBIA

La OMCT condena actos de tortura

Fuente: Comunicado de prensa de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) condena seriamente los repetidos asesinatos, actos de tortura y ataques a personas Trans (transexuales, transgénero, transformistas o travestís) en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, los cuales siguen impunes a pesar de los compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos.

El 19 de diciembre de 2006 en la noche, fue herida con arma de fuego Andrea Anguacho, una mujer trans de 29 años de edad y trabajadora sexual, quien es beneficiaria de programas sociales y de salud de la Santamaría Fundación GLTB. Por otra parte, en la glorieta del Barrio Alfonso López de la misma ciudad, lugar de “parada” (ubicación de personas que realizan trabajo sexual), fue asesinada en torno a los mismos días otra persona trans cuyo nombre e identidad siguen desconocidos, a pesar de las tentativas hechas por miembros de la Santamaría Fundación para reaccionar, en su caso.

El cuerpo sin vida de María Luisa Perea, de 46 años de edad y estilista de profesión, fue descubierto el 4 de diciembre 2006 frente de su casa en Cali. El mismo presentaba muestras de haber sido apuñalada hasta en 24 ocasiones, además de ser violada sexualmente, golpeada y torturada antes de morir. Asimismo, el 15 de octubre de 2006, otra chica trans, Viviana Muñoz, fue asesinada en la misma ciudad de Cali y en su cuerpo aparecieron moretones debidos a los golpes y a las contusiones que le fueron causadas

Según varias fuentes, los atropellos y hostigamientos, incluidos crímenes en contra personas de la comunidad LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexuales y Transexuales) en general, y de sus defensores, son cotidianos, incluso por parte de miembros de la policía.

ESPAÑA

Pedro Zerolo, exigió hoy el cese de la secretaria general de la Real Academia de Doctores

Fuente: Europa Press

El secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, Pedro Zerolo, exigió el pasado 18 de noviembre el cese de la secretaria general de la Real Academia de Doctores, Blanca Castilla de Cortázar, e instó a la Fiscalía General del Estado que actúe contra ella por las acusaciones dirigidas hacia el colectivo gay. Zerolo aseguró sentirse "impactado" por las declaraciones realizadas por esta antropóloga y doctora en Teología en el Congreso Católicos y Vida Pública, en las que aseguró que los homosexuales varones "utilizan a los niños para abusar de ellos" en el marco de las familias homoparentales. Zerolo cree que las palabras de García de Cortázar suponen un posible delito de calumnias, además de incitar a la homofobia, teniendo en cuenta que llama "delincuente a toda una realidad", lo que "genera rechazo y a veces violencia".

ESPAÑA

Un grupo de chicos ataca con patadas y puñetazos a una pareja de gays que iba del brazo en la estación de metro de Príncipe Pío (Madrid)

Fuente: El País.com, 21 de noviembre de 2006

José Ignacio Pichardo iba a tomar el metro con su pareja en una estación del centro de Madrid cuando fue atacado por tres chicos después de que se cogiera del brazo de su novio para bajar unas escaleras. En su parte de lesiones figuran múltiples contusiones, heridas por cortes en la cabeza y la cara, varios puntos en una oreja y "un chichón" en el lugar donde impactó una botella de whisky, el primer arma que usaron los agresores. La agresión ocurrió a las 22:30 horas, cuando Pichardo y su pareja volvían del cine. Al llegar

a la plaza que hay frente a la estación de Príncipe Pío, Pichardo, que tiene problemas en el talón de Aquiles, se cogió del brazo de su novio para bajar unas escaleras. "Entonces aparecieron tres jóvenes que, al grito de 'maricones, bujarras y payasos', nos atacaron". Pichardo cayó al suelo inconsciente, y los tres muchachos la emprendieron a patadas y puñetazos. El activista gay desmiente que fueran "provocando" por la calle. "No íbamos del brazo, pero aunque así fuera, no hay provocación en que dos hombres vayan agarrados. Sólo me cogí a José para bajar las escaleras", insiste. También quiere destacar que los agresores eran "normales". "Ni inmigrantes, ni gitanos, ni skins, ni de ninguna minoría; que nadie se excuse en eso para justificar el ataque".

INDIA

Personajes célebres instan a la India para que acabe con los 145 años de prohibición del sexo gay

Fuente: New York Times, 16 de septiembre de 2006

El sábado se hará pública una carta abierta al gobierno indio que pide la revocación de lo que se conoce por su sobrenombre oficial, la Sección 377, que penaliza "las relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con hombre, mujer o animal", con diez años de prisión.

La carta ha sido firmada por una lista ecléctica de escritores, cineastas, abogados y otros personajes célebres indios, incluidos el autor Vikram Seth, la actriz Soha Ali Khan y un antiguo ministro de justicia del gobierno liderado por el partido nacionalista hindú Bharatiya Janata, Soli Sorabjee.

"En la India independiente, como anteriormente, esta ley arcaica y brutal no ha servido a ningún buen propósito," argumenta la carta. "Ha sido utilizada sistemáticamente para perseguir, chantajear, arrestar y aterrorizar a las minorías sexuales. Ha sembrado la intolerancia pública y el abuso, forzando a decenas de millones de hombres y mujeres gays y bisexuales a vivir en temor y secreto, a un coste trágico para sí mismos y sus familias."

La carta llega menos de dos meses después de una petición similar al gobierno, por parte de la Agencia Nacional para el Control del SIDA. Con más de cinco millones de casos de HIV, India está la primera o segunda, dependiendo de quien la escriba, en la lista de países con mayor número de personas infectadas.

La ley se usa con mayor frecuencia hoy en día para juzgar casos

de abusos a menores, y sus defensores advierten que su revocación podría dificultar los esfuerzos por arrestar a los ofensores. El despacho del fiscal general de la India no quiso hacer comentarios sobre la ley, alegando que estaba en litigio.

La sección 377 rara vez se usa hoy en día para juzgar a gays adultos que mantienen relaciones sexuales consentidas, dicen los abogados y los activistas, pero continúa siendo un azote con el que amenazar, chantajear y encarcelar a hombres y mujeres percibidos como gays y lesbianas en sus lugares de reunión: parques, bares e incluso, ocasionalmente, en la red. Siendo estrictos, el estatuto hace ilegal la distribución de condones entre gays y en las prisiones indias.

ISLAS FEROE

Aprobación de la ley sobre discriminación por homosexualidad

Fuente: GALZ

Tras un largo debate, se ha aprobado el pasado mes de diciembre una controvertida proposición para criminalizar la discriminación contra los homosexuales en las islas Feroe. La votación tuvo lugar en el parlamento con 17 votos a favor y 13 en contra. “Muchos habitantes de las islas Feroe han estado convencidos durante décadas de que los derechos humanos son contradictorios con el cristianismo. Con esta votación se ha enviado, por primera vez en la historia de las islas Feroe, una señal de que queremos una sociedad tolerante”, dice Finnur Helmsdal del partido republicano, uno de los iniciadores de esta propuesta de ley, al periódico Politiken

Las islas Feroe son el último lugar de Europa del Norte donde los homosexuales no están protegidos por ley contra el acoso.

LIMA

Incursión ilegal, detención arbitraria y malos tratos

Fuente: Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). Caso PER 271006 / PER 271006.VAW / PER 271006.CC

De acuerdo con las informaciones de fuentes fidedignas, el 13 de octubre de 2006, efectivos de la Unidad de acciones tácticas (SUAT) de la Policía Nacional, de la policía motorizada y del “Serenazgo” Municipal, irrumpieron violentamente en los bares “Avenida 13” y “69”, lugares frecuentados por lesbianas jóvenes y por personas de la comunidad gay, respectivamente. Varias de estas personas, incluso menores de edad, fueron sacadas violentamente de los bares, golpeadas y obligadas a subir a los camiones policiales. Pese a que los policías suponían que entre las mujeres presentes en el bar (cuyos nombres no han sido comunicados hasta el momento) había menores de edad, permitieron el acceso a reporteros de distintos canales de televisión, sin respeto a la privacidad de las mismas.

NUEVA JERSEY

Sentencia favorable al matrimonio homosexual

Fuente: Human Rights Watch

El Tribunal Supremo de Nueva Jersey declaró el pasado mes de octubre que todos los derechos y beneficios del matrimonio deberían de ser concedidos a las parejas del mismo sexo. El tribunal sostuvo que negar a las parejas comprometidas del mismo sexo los beneficios financieros y sociales y los privilegios de los que gozan los matrimonios heterosexuales no guarda relación sustancial con un propósito gubernamental legítimo. Bajo la garantía de igual protección del Artículo I, Párrafo 1 de la Constitución de Nueva Jersey, las parejas comprometidas del mismo sexo deben disfrutar de los mismos derechos y beneficios que gozan las parejas de sexo opuesto, en los mismos términos bajo los estatutos del matrimonio civil.

Nueva Jersey sería el segundo estado en los EE.UU. que concediese plena igualdad en el matrimonio civil. El Tribunal Supremo de Massachussets permitió el matrimonio a las parejas del mismo sexo en 2003.

La inaccesibilidad al matrimonio impone cargas discriminatorias y dañinas en las parejas del mismo sexo, dijo Human Rights Watch. Se les puede negar beneficios de empleo o de salud compartidos, protección ante la violencia doméstica, derechos de herencia, el derecho a educar juntos a un niño, el derecho a tomar decisiones médicas por la pareja enferma o el hijo de la pareja, y los derechos a iguales beneficios derivados de los impuestos y de las pólizas de seguros conjuntas.

Human Rights Watch considera las “uniones civiles” o “parejas de hecho,” en la medida en que son sustitutos de los derechos matrimoniales plenos para las parejas del mismo sexo, alternativas inadecuadas a la igualdad legalmente reconocida en el matrimonio civil.

ONU

Declaración sobre las violaciones de los derechos humanos por orientación sexual e identidad de género

Tercera sesión del Consejo de Derechos Humanos

Declaración entregada a la ONU por el Embajador de Noruega S.E. Wegger Chr. Strømme (Ginebra, el 1 de diciembre de 2006): “Tengo el honor de hacer esta declaración sobre las violaciones a los derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, en nombre de los siguientes Estados - entre ellos, 18 Miembros del Consejo:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, la exrepública yugoslava de Macedonia, Malta, México, Montenegro, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldavia, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay y mi propio país, Noruega.

- En su reciente sesión, el Consejo de Derechos Humanos recibió amplias evidencias de violaciones a los derechos humanos por orientación sexual e identidad de género; entre ellas, las de privar a una persona de su derecho a la vida y de su derecho a vivirla sin violencia y sin tortura.
- Elogiamos la atención prestada a estos asuntos por parte de los Procedimientos Especiales, los órganos de los tratados y la sociedad civil. Hacemos un llamado a todos los Procedimientos Especiales y a los órganos de los tratados

a que sigan incluyendo a las violaciones de los derechos humanos por orientación sexual e identidad de género entre las preocupaciones de sus mandatos pertinentes.

- Expresamos nuestra más profunda preocupación por estas violaciones continuas a los derechos humanos. Los principios de universalidad y de no discriminación exigen que estos asuntos sean atendidos. Por ello, instamos al Consejo de Derechos Humanos a otorgar la debida atención a las violaciones de derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, y pedimos al Presidente del Consejo que otorgue una oportunidad dentro de alguna sesión futura del Consejo para la discusión de estos importantes asuntos de derechos humanos”.

SUDÁFRICA

Se aprueba el matrimonio homosexual

Fuente: Afrol News

Sudáfrica se ha convertido en el quinto país en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, después de que el parlamento sudafricano votase hoy (14 de Noviembre), de forma abrumadora, a favor de la propuesta de ley al respecto. La propuesta de ley contó con la aprobación de 230 diputados frente a un rechazo de sólo 41 votos. Anteriormente, el gobierno había eliminado las diferencias que se hacía en la legislación para los matrimonios entre personas de distinto y mismo sexo.

La ley aprobada -Ley de Unión Civil- permite la unión voluntaria de dos personas, solemnizada y registrada a través de un matrimonio o unión civil. Contrariamente a la Ley de Matrimonio, que define el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer, la unión civil otorga a gays y lesbianas el derecho a casarse.

En diciembre de 2005, el Tribunal Constitucional de Sudáfrica sentenció que negar a las parejas del mismo sexo los derechos del matrimonio, era inconstitucional.

Sudáfrica despenalizó la homosexualidad en 1998 y tras una serie de batallas legales posteriores, las parejas inmigrantes de gays y lesbianas nacionales podían solicitar la residencia permanente.